

 	POLITICA DE CONCURSOS COOPIRADIO	CÓDIGO:	CR OT 1
		VERSIÓN:	1
		FECHA DE APROBACIÓN:	23-05-2018

Objetivo: Identificar las condiciones y restricciones de los concursos que realiza CoopiRadio.

Alcance: Esta política es para que los oyentes apliquen las condiciones y restricciones de los concursos antes de participar en los mismos.

Responsabilidad: Es responsabilidad de la coordinación de CoopiRadio el cumplimiento de la presente política.

Condiciones y restricciones:

- Se determina como participante la persona que cumpla los siguientes requisitos:
 1. Asociado o dependiente de Coopidrogas
 2. Familiares de asociados o dependientes de Coopidrogas
 3. Empleados de empresas aliadas a Fundecopi
 4. Oyentes en general que no tenga consanguinidad o afinidad con funcionarios de Coopidrogas, CoopiRadio, Fundecopi y Coopicrédito.
- El mismo oyente NO puede participar ni ganar dos veces en el mismo concurso, sin importar la vigencia de este.
- La entrega del premio es personal e intransferible; esto quiere decir que no se le permite enviar carta de autorización para que un tercero reclame el premio.
- La entrega de los premios para los participantes a nivel nacional se realizará a través de correspondencia certificada en un plazo de 15 días hábiles a partir de la fecha en que el oyente gana.
- No se puede comprar o vender ningún artículo, producto o boleta obsequiada.
- No se entregará dinero en efectivo ni se harán canjes del premio a menos que el patrocinador lo decida.
- Al aceptar concursar el participante exime de toda responsabilidad a CoopiRadio y organización a la que pertenece por algún cargo sobre impuestos o daños en productos entregados.
- El ganador debe proporcionar el documento de identificación para reclamar el premio y a su vez firmar el **formato “Entrega de premio”**.
- El plazo máximo para reclamar los premios es de 15 días hábiles a partir de la fecha en que el oyente gana. Una vez pasado este plazo el oyente perderá el premio y queda acumulado para próximos concursos de CoopiRadio.
- Están condiciones y restricciones de participación, deben ser divulgadas y publicadas por los mismos medios que se hacen publicación.

Marisol Navarrete Páez
Dirección Ejecutiva

Paola Ochoa Triviño
Coordinadora CoopiRadio